



# CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

## SALA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

### 1. NÚMERO DE PROCESO:

09113-2020-00055

### 2. TEMA:

Acción constitucional de hábeas corpus planteada por una mujer en estado de gravidez.

### 3. ASPECTOS RELEVANTES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO:

En esta oportunidad, la Sala de Familia de la Corte Nacional de Justicia, que cumple funciones de tribunal de apelación constitucional, revocó la sentencia de primera instancia que negó la acción constitucional de hábeas corpus.

Para esto, analizó la medida cautelar de prisión preventiva, y sus requisitos constitucionales y legales, en relación con la situación de múltiple vulnerabilidad de la legitimada activa, así como la categoría de interseccionalidad.

Así, y con base en el contexto fáctico en lo que a las circunstancias de la procesada refiere, esto es, su género, situación de movilidad, y estado de gravidez, aceptó la acción constitucional de hábeas corpus, revocó la sentencia de primera instancia, disponiendo medidas alternativas a la prisión preventiva.

### 4. RESUMEN DEL CASO EN LENGUAJE DE FÁCIL COMPRENSIÓN:

A través de la acción constitucional de hábeas corpus, la demandante, pretende que en lugar de la restricción de libertad (prisión preventiva) ordenada en su contra, se dispongan otras medidas que no pongan en riesgo su salud, integridad personal. Asimismo, alega que por su estado de gravidez, estaría en riesgo la salud y la vida del hijo/a que espera.

La Corte Nacional de Justicia luego de analizar varias categorías jurídicas como el género, el estado de embarazo, la situación de movilidad de mujeres (migración), los derechos a la integridad personal, salud, decidió revocar la prisión preventiva, y ordenar medidas alternativas a la restricción de libertad.



CORTE NACIONAL DE  
**JUSTICIA**

